



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA

“2026-20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

01

RÍO GRANDE, 06 de octubre de 2026

VISTO el expediente electrónico MBCJ-E-89372-2026, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de remeras deportivas personalizadas para JAUR 2026-Secretaría de Políticas para las Juventudes-MBCJ, según Nota de Pedido N°95/2026, RAF 109.

Que mediante Disposición D.G.A.F. y D-S.P.J. N°13/2026 se autorizó el llamado de la Contratación Directa N°63/26, RAF 109, según documento a orden N°09.

Que, verificada y analizada las ofertas recibidas, y a partir del informe de preadjudicación, adjunto a orden 26, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la proveedora Sandra Verónica Cozzolino, C.U.I.T. N°27-20112666-0, en el renglón N°1, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$1.714.650,00), por ser la oferta más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso l), N°1150, N°1580, en los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°32/26, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N°58/21 y Resolución C.G.P. N° 293/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°188/23 su modificatoria N°565/23, N°3217/23 y N°907/26.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N°1, correspondiente a la Contratación Directa N°63/26, adquisición de remeras deportivas personalizadas para JAUR 2026, brindado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N°95/2026, RAF

G.T.F.
A.F.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA

“2026-20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

...///2

109, a la proveedora Sandra Verónica Cozzolino, C.U.I.T. N°27-20112666-0, por un monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$1.714.650,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.B.C.J., a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MBC043, U.G.G. 043MBC, inciso 20000, RAF 109, Financiamiento 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.C.E.-S.P.J. N°01/2026.

G.T.F.
A.F.

DIRECTOR PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN
ESTRATÉGICA S.P.J.